

MONEDAS SOCIALES EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA: FUNDAMENTOS Y ANÁLISIS DE SU PERTINENCIA EN EL CONTEXTO ACTUAL

**SOCIAL CURRENCIES IN THE ECUADORIAN ECONOMY:
FUNDAMENTALS AND ANALYSIS OF ITS IMPORTANCE AT THE
GLOBAL CONTEXT**

Recibido: 10/02/2022 - Aceptado: 11/01/2023

Carlos Andrés Oñate Paredes

Doctor en Economía Aplicada - Universidad de São Paulo, Brasil

Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

carlos.onate@uasb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2865-5645>

José Carlos Aucancela López

Ingeniero Agropecuario - Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE

Técnico consultor independiente

jocaucancela@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-4224-3057>

Cómo citar este artículo:

Oñate, C., & Aucancela, J. (Enero - Junio de 2022). Monedas sociales en la economía ecuatoriana: fundamentos y análisis de su pertinencia en el contexto actual. Sathiri (18)1, 25-44. <https://doi.org/10.32645/13906925.1189>



Resumen

Las monedas sociales son medios de pago alternativos de bienes y servicios, utilizadas especialmente como herramientas de apoyo a los más vulnerables. Dichos sistemas han sido implementados alrededor del mundo, incluyendo varios países de Latinoamérica, entre ellos, Ecuador. Dado que su enfoque busca dinamizar economías locales mediante la inyección de liquidez, la investigación y análisis de esta tecnología de índole monetario toma relevancia dentro del contexto de una economía con altos índices de desempleo, pobreza y bajo un régimen dolarizado, como es el caso ecuatoriano. El objetivo de la presente investigación es analizar los factores que determinan la circulación de monedas sociales en Ecuador, para lo cual se inició con la descripción de su funcionamiento desde la ciencia económica, seguido de una amplia revisión de sus procesos y experiencias en el país y región. Los resultados indican que, la actual normativa monetaria nacional es un factor que ha limitado la circulación de la moneda social, prohibiendo y penando su uso; este aspecto podría ser una de las causas del bajo número de beneficiarios de los sistemas implementados en Ecuador, número que es aún menos significativo si se compara con la posible demanda de usuarios de estos instrumentos a nivel país.

Palabras clave: Moneda social, Economía Popular y Solidaria, Desarrollo Local.

Abstract

Social currencies are alternative monetary payment tools, which are used to help the most vulnerable populations in several countries around the world, including Latin-America and Ecuador. Considering that its approach seeks to activate local economies through injecting liquidity, the investigation and analysis of this monetary technology takes relevance in the context of an economy with high rates of unemployment, poverty and under a dollarized regime as the Ecuadorian. The main objective of this research is to analyze the factors that determine the circulation of social currencies in Ecuador; for that purpose, this paper initiates with the description of its operation from economic science, followed by a broad review of its process and experience within Ecuador and Latin-American region. The results indicate that the current national monetary regulations are factors that have limited the circulation of social currency, prohibiting and punishing its use. This aspect could be one of the causes of the low number of beneficiaries of the systems implemented in Ecuador, a number that is even less significant when compared to the possible demand of users of these instruments at the country level.

Keywords: Social currency, Solidarity and Popular Economy, Local Development.

Introducción

La “moneda social” o moneda complementaria es un instrumento económico que facilita la cooperación de las comunidades donde se implementa, impulsa el desarrollo empresarial y por ende activa el mercado local (Amoroso y Roldán, 2019). De acuerdo con Blanc y Lakócai (2020), la moneda social no es un fenómeno nuevo, existiendo desde los años treinta, dentro del contexto de la gran depresión. Según los mismos autores, desde inicio de los años ochenta, las monedas locales reaparecieron de varias formas, a partir de las iniciativas de gobiernos seccionales, o como resultados de la organización de la sociedad civil. Ya en la década de los noventa, surgieron esquemas de monedas locales respaldadas en una reserva equivalente a la moneda nacional y convertibilidad limitada a ciertos miembros; ejemplos de dichos casos son el Banco Palmas en Brasil, las monedas alemanas “Regio”, los BerkShares en los Estados Unidos, o el Bristol Pound en Inglaterra.

El estudio de Seyfang y Longhurst (2013) muestra la diseminación geográfica de la moneda social; dichos autores afirman haber identificado 3.418 proyectos distribuidos en 23 países y seis continentes, y que fueron clasificados en cuatro tipos de modalidades: i) servicios de créditos (que incluye a los bancos de tiempo), ii) intercambio mutuo, iii) monedas locales, y, iv) trueques. A pesar de las particularidades de cada sistema, en todos funciona el concepto de moneda social como alternativa a la moneda de curso regular del país y a los sistemas financieros tradicionales. Según los mismos autores, dentro de América Latina existen cuatro grandes esquemas de monedas comunitarias: 3 sistemas de trueque (Tlaloc en México, Trueque en Argentina y Trueque en Venezuela), y un sistema de banca comunal (Banco Palmas en Brasil). No obstante, Amoroso y Roldán (2019) señalan que además del Tlaloc y Banco Palmas, existe el UDIS como sistema monetario alternativo (SMC) que actualmente opera en Costa Rica y El Salvador. Por su parte, Rigo y Ventura (2019) identifican otros seis bancos de desarrollo comunitarios (BCD) en Brasil, ubicados en cinco diferentes Estados de ese país.

Más allá de los esquemas de moneda social ya citados, la literatura presenta algunas experiencias que migraron a entornos digitales, las cuales podrían ser consideradas como una especie de fintech social (Cernev y Diniz, 2020). Entre dichos estudios se encuentran Cernév y Proença (2015), quienes relatan la experiencia de Mumbuca, que fue la primera moneda social digital implementada en Brasil; Pardo (2020), quien detalla las características de MonedaPAR, una moneda social con tecnología similar a las criptomonedas tradicionales; y Cernév y Diniz (2020), quienes además de narrar la historia de la moneda Palmas (originaria del Banco Palmas), enfocan su texto en la iniciativa E-Dinheiro, que es la versión digital de dicho estudio de caso, y cuya operatividad, a pesar de basarse en tecnologías de redes de telefonía celular, no ha perdido de vista la posibilidad de operar con tecnología blockchain. Cabe mencionar que, el mismo estudio menciona algunas iniciativas de criptomonedas con objetivos sociales a nivel global: Auroracoin en Islandia, Cadastral en Ghana, Tel-Aviv Shekel en Israel, y MonedaPar, experiencia comentada en líneas anteriores. Finalmente, el estudio de Chasin et al. (2020) señala otro grupo de experiencias de proyectos de moneda comunitaria abordados desde plataformas digitales, doce en Europa, una en los Estados Unidos y una en Japón.

En concordancia con los párrafos anteriores, y también con la premisa que señala a la moneda social como un instrumento difundido a escala global, se resalta que ésta es una herramienta de desarrollo que ha sido utilizada en varios países, desde prácticamente un siglo atrás. Sus formas de implementación se adaptan a las necesidades de la población objetivo, inclusive a los cambios tecnológicos, llegando a utilizar plataformas fintech de blockchain.

A nivel Ecuador se identificaron pocas investigaciones directamente vinculadas con moneda social. No obstante, la relevancia del análisis de esta temática en el país se fundamenta en algunas

particularidades que lo distinguen en la región: i) desde el año 2000 la economía ecuatoriana es totalmente dolarizada, situación que impacta en la cantidad de moneda circulante y en la volatilidad de su tipo de cambio; ii) en el Ecuador existe un cuerpo legal estructurado que regula la Economía y las Finanzas Populares y Solidarias, sector económico y poblacional donde la implementación de monedas sociales tendría mayor relevancia.

Con estos antecedentes, el objetivo general de la investigación es analizar la realidad de monedas sociales en Ecuador, partiendo de premisas económicas, normativas e históricas. Se podría caracterizar al trabajo como un artículo-reseña, pues a partir de un importante levantamiento de literatura, debidamente sistematizado y enfocado en el mencionado objetivo, se obtiene una visión general del instrumento de monedas sociales en el país.

Además del capítulo introductorio, el presente artículo contiene 6 secciones adicionales. En el capítulo 2 se presenta una breve síntesis de los materiales y métodos utilizados; en el capítulo 3 se desarrollan los fundamentos económicos de la moneda social; en el capítulo 4 se presentan los aspectos generales de las experiencias de moneda social en el Ecuador; en el capítulo 5 se analiza la viabilidad del instrumento estudiado en la realidad del país; el capítulo 6 presenta las discusiones de la investigación; y, finalmente, el capítulo 7 presenta las conclusiones del estudio.

Materiales y métodos

Al ser una investigación cualitativa, principalmente documental, las fuentes de información estuvieron conformadas por revistas científicas, libros, tesis de maestría, y artículos disponibles en páginas web de diferentes periódicos locales e internacionales. Las ideas principales se caracterizaron por temas económicos, normativos y en el contexto histórico de la moneda social en el país. A partir de los temas priorizados, también se utilizó la técnica de entrevista del tipo estructurada, con el fin de complementar las experiencias de usuarios en el uso de medios de pago alternativos dentro de su economía local.

Resultados y discusión

Fundamentos económicos de la moneda social. El dinero, considerado como una creación social y como instrumento ampliamente aceptado como medio de pago, unidad de cuenta y depósito de valor, es generalmente administrado de manera centralizada, situación que no impide múltiples inconvenientes en su uso, tales como: acumulación, oxidación, inequidad, los cuales a su vez implican especulación en los mercados financieros y monetarios y, por tanto, exclusión en el acceso a servicios financieros e inclusive a la liquidez. Estos motivos, inicialmente, podrían considerarse como factores del surgimiento de monedas complementarias a las oficiales en cada país (Gómez y Demmler, 2018; Mcleay et al., 2015).

Gómez y Demmler (2018) sistematizaron diversas características de las llamadas “monedas sociales”, entre las cuales se destaca que, a partir de la idea que el actual sistema financiero es frágil y obsoleto porque prioriza la concentración de la riqueza y contamina el clima social, es necesario la coexistencia de dos sistemas monetarios en la economía. El primero mantendría el enfoque de las monedas oficiales, es decir, dinamizar los procesos económicos desde el capital, lo que podría generar inflación, volatilidad y tendencias especulativas. Por su parte, el segundo sistema monetario, llamado “para-económico”, enfocado en el altruismo e informalidad y cuya lógica estaría direccionada al combate al desempleo y falta de protección social de los más vulnerables, estaría basado en la ayuda mutua y relaciones de solidaridad y unión entre familias, vecinos y sociedades. No obstante, si bien este enfoque bimonetario podría ser una realidad en economías con monedas oficiales más débiles, su aplicación empírica en sistemas monetarios más robustos es distante, ya que un país al tener una moneda oficial fuerte, que no genera picos de devaluación

o depreciación y por tanto existe baja inflación y escasos procesos especulativos, presentará pocos incentivos económicos para la diseminación de monedas sociales paralelas. Dentro de este último grupo de economías podría incluirse al Ecuador, que si bien sus indicadores de empleo, pobreza y desigualdad no son alentadores en comparación con otros países de la región¹, el hecho de que su moneda oficial sea el dólar de los Estados Unidos, le permite mantener índices moderados de inflación e inclusive negativos en los últimos períodos², implicando menor volatilidad y especulación en los sectores real y financiero de la economía³, situación que tomaría distancia del enfoque de una moneda oficial “débil”, enunciada al inicio de este párrafo.

Además del bimonetarismo discutido en líneas anteriores, Gómez y Demmler (2018) presentan siete aspectos que caracterizan a las monedas sociales⁴: i) son complementarias a las monedas oficiales, ii) difícilmente pierden valor en el tiempo, pues el objetivo del sistema social no es la acumulación de riqueza, iii) las monedas sociales son iniciativas comunitarias que responden a escenarios de crisis económica, iv) son administradas por una comunidad específica, limitándose a esta circunscripción territorial, lo cual evita salida de recursos financieros y riqueza locales, v) la solidaridad, justicia y ética son pilares del funcionamiento de estas monedas, estimulando procesos de desarrollo local, social y, por ende, humano, vi) relacionado con lo anterior, las monedas sociales trabajan en sistemas altruistas e informales, basados en ayuda mutua, vii) las monedas sociales fomentan procesos de inclusión financiera.

Más allá de las definiciones presentadas en líneas anteriores, las características de la moneda social también pueden discutirse desde dos conceptos propios de política monetaria: la Ley de Gresham (Giffen, 1891) y la desnacionalización de la moneda propuesta por Friedrich August von Hayek (Hayek, 1976).

La Ley de Gresham, dentro de una realidad histórica donde prevalecían monedas acuñadas con metales de diversa calidad, propone una interacción donde el “dinero malo desplaza al bueno” (bad money drives out good), refiriéndose a 2 monedas “competidoras” que circulan a la par con el mismo valor nominal impuesto por una autoridad, y donde los usuarios prefieren atesorar la que tiene mayor valor intrínseco (dinero “bueno”, e.g., monedas de oro), transando consecuentemente con la moneda de menor valor intrínseco - dinero “malo” -, e.g., monedas de plata (Nishibe 2020; Fantacci 2019).

Según Fantacci (2019) y Nishibe (2020), el concepto de desnacionalización considera que la búsqueda de una moneda deseable podría basarse en la competencia y coexistencia de diversas monedas dentro de una economía, donde los gobiernos no ostenten los monopolios sobre la emisión del dinero, y al mismo tiempo otorguen libertad a los bancos privados para emitir diferentes monedas competidoras. En otras palabras, Hayek propuso permitir que los bancos emitan certificados y depósitos denominados en unidades de cuenta que difieran tanto de la moneda emitida por el gobierno, como de monedas de otros bancos. Según Fantacci (2019), la desnacionalización de la moneda se generó en un contexto económico inflacionario, y sobre el cual Hayek identificó como “dinero bueno” a la moneda con estabilidad en su poder adquisitivo

1 Según CEPAL (2021), para el año 2019 y dentro del ámbito latinoamericano, el índice de pobreza total del Ecuador superó a los porcentajes de Brasil, Costa Rica, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. En cuanto al índice de desigualdad de Gini, el Ecuador se encuentra a la par del promedio latinoamericano, pero en inferiores condiciones que Argentina, Bolivia, El Salvador, Perú, República Dominicana y Uruguay. Por su parte, en relación a la tasa de empleo, la misma publicación muestra una mayor variación interanual en la tasa de desocupación del Ecuador frente a la tasa de otros países de América Latina entre 2019 y 2020, siendo superado únicamente por Costa Rica y Colombia.

2 De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2021a), la inflación interanual en julio de 2021 fue 0,45 %, la de agosto 2021 fue 0,89 %, mientras que dicho índice en el resto de meses del 2021 fue negativo, alcanzando un mínimo de -1,47 % en abril del mismo año.

3 Si bien los procesos de deflación que ha experimentado el Ecuador en los últimos años tienen su origen en la desaceleración del gasto, inversión y por ende consumo y Producto, es notable señalar que desde el inicio de la dolarización (año 2000), el país no ha sufrido procesos constantes e importantes de aumento en los precios promedio de la canasta básica, denotando que el cambio del Sucre al dólar de los Estados Unidos estabilizó la volátil economía ecuatoriana de los años 90.

4 Los autores basaron esta caracterización en: Gisber (2010), Cortes (2008) y Blanc (2006).

bajo cualquier circunstancia, descartando el concepto de valor intrínseco propuesto en la Ley de Gresham.

Al considerar que una de las principales premisas de Hayek sobre la desnacionalización de la moneda es la no injerencia de la autoridad centralizada ni regulación (e.g., Bancos Centrales), el mecanismo de las criptomonedas se acercaría a esta lógica monetaria, una vez que son “monedas privadas de igual a igual” y no dependen de organismos gubernamentales ni privados para su emisión o transferencia (Fantacci 2019). Según Gómez y Demmler (2018), además de la similitud en regulación y ausencia de banco central entre monedas sociales y criptomonedas, existen otras tres: i) coexistencia con “monedas tradicionales”, ii) limitada creación de dinero, e, iii) igualdad y cooperación entre los usuarios. No obstante, estos mismos autores indican 4 diferencias marcadas entre ambos modelos monetarios: i) diferencia en los orígenes de su creación, ii) cohesión social vs anonimato, iii) carácter regional vs global, iv) interés de medios de comunicación, v) riesgos financieros.

La primera diferencia indica que las monedas sociales se generan como una reacción a crisis económicas en regiones específicas, mientras que las criptomonedas (ejemplificadas por el Bitcoin por Gómez y Demmler) fueron diseñadas para permitir transacciones rápidas y de bajo costo a nivel nacional e internacional. La segunda diferencia califica a la moneda social como un instrumento que facilita los procesos de cohesión entre los miembros de una comunidad, distanciándose de las criptomonedas, pues estas últimas resultan en un medio de pago donde sus participantes no tienen interés en revelar sus identidades. La tercera diferencia tiene que ver con la circunscripción geográfica del uso de la moneda, siendo la moneda social una herramienta con enfoque global, aplicada específicamente donde existe carencia de liquidez, mientras que las criptomonedas y en especial el Bitcoin traducen su dinámica en la dominancia de este medio de pago a nivel global, inclusive sobre monedas nacionales. Relacionado con lo anterior, la cuarta diferencia se refiere al interés de los usuarios de las criptomonedas en la promoción intensiva de su uso, inclusive a escala global, mientras que la moneda social no se enfoca en esta característica, una vez que sus objetivos apuntan hacia el desarrollo económico en localidades vulnerables, donde la promoción de los beneficios de esta herramienta monetaria no es prioridad.

La quinta diferencia –vinculada con el concepto de volatilidad financiera– podría ser la que mayor distancia entre la moneda social y las criptomonedas. El primer sistema considera una economía preferentemente de “Robinson Crusoe”⁵, es decir, un circuito cerrado de pago que minimice la acumulación de recursos y por ende tendencias especulativas⁶. Por su parte, las criptomonedas como el Bitcoin priorizan una economía abierta, caracterizada por fuertes volatilidades en sus precios, y cuya dinámica ha inspirado estudios sobre la formación de dichos precios, así como también la relación de estos activos financieros con posibles burbujas económicas (Yin et al., 2021; Dini y Kioupkiolis, 2019). Tal propiedad se opondría con la desnacionalización de la moneda de Hayek, una vez que este autor entiende que la moneda “buena” es fuerte cuando presenta estabilidad a lo largo del tiempo.

Por su parte, Fantacci (2019) y Nishibe (2020) coinciden que la criptomoneda Bitcoin está ideada para aumentar su escasez y consecuentemente su precio, de forma similar al proceso de valoración de metales preciosos como el oro, donde las cada vez menores reservas (entre otros factores), le otorga su alto valor. Esta última característica tendría nuevamente contraposición con

⁵ De acuerdo con Mcleay et al. (2015), la economía “Robinson Crusoe”, que hace referencia al personaje ficticio de la novela homónima del siglo XVIII escrito por Daniel Defoe, se refiere a una economía cerrada, donde no se realiza ningún intercambio con economías externas.

⁶ Según Gómez y Demmler (2018, 285), en algunos sistemas de moneda social se han implementado mecanismos financieros cuyo objetivo es reducir el uso de monedas como depósitos de valor, siendo uno de estos el llamado “interés negativo del dinero” (Gesell 1920), que no es otra cosa que la aplicación de tasas de interés negativas periódicas a lo largo del tiempo en los depósitos. Por su parte, Dini y Kioupkiolis (2019, 11) enfatizan que una de las características de la moneda social (en ese texto hacen referencia específicamente al “Sardex” de Cerdeña – Italia) es que todos sus balances consideran cero intereses.

las ideas de Hayek, quien no concordaba con la noción de valor intrínseco propuesta en la Ley de Gresham.

Frente a estos antecedentes, nace la pregunta: ¿cuál es la relación entre la Ley de Gresham y la desnacionalización del dinero con el concepto de moneda social? Pues bien, cuando una organización introduce una moneda social en la dinámica monetaria de un país con una única moneda legal en curso, se estaría coincidiendo con los preceptos de Hayek, donde otras organizaciones distintas a la “autoridad centralizada” pueden emitir monedas con funciones de valor de cambio y unidad de cuenta. Con respecto a la Ley de Gresham, el funcionamiento de monedas sociales no cuenta con la autorización del gobierno para que éstas sean consideradas como sustitutas de la moneda en curso a una paridad idéntica; no obstante, en los circuitos sociales donde son implementadas podría darse el fenómeno de “dinero bueno” vs “dinero malo”, esto en el caso de existir grandes diferencias en el valor adquisitivo entre la moneda nacional (uso legal) y la social.

Ilustrando lo anterior, se podría tomar el caso de una moneda “nacional” con poco valor adquisitivo como es el Bolívar de Venezuela, y cualquier moneda social de ese país, que la llamaremos “moneda A”. En este ejemplo, el Bolívar al tener poca confianza y por ende un valor adquisitivo bajo, podría ser considerada como “dinero malo” frente a los usuarios de la “moneda A” (que sería en este caso “dinero bueno”). Este posible fenómeno implicaría, según la lógica de la Ley de Gresham, que quienes ostenten la “moneda A” no la utilicen dentro de transacciones donde puedan utilizar Bolívares, atesorándola para futuros consumos dentro de la comunidad (o comunidades) donde funciona. Por su parte, en países donde la moneda “nacional” sea estable y mantenga su valor adquisitivo en el tiempo (baja devaluación y/o depreciación), posiblemente las monedas locales se conviertan en “dinero malo”, quebrando la lógica de su propia creación y su razón de ser dentro de sus circunscripciones territoriales.

Una segunda relación de las monedas sociales con la desnacionalización del dinero ocurre cuando éstas pasan de una emisión en papel moneda a tecnologías basadas en blockchain; es decir, criptomonedas, que tal como se presentó en párrafos anteriores, comparten algunas similitudes con los preceptos de Hayek. Sin embargo, a diferencia de las caracterizaciones enunciadas por Nishibe (2020) y Fantacci (2019) sobre el Bitcoin, las monedas sociales en formato de criptomonedas podrían presentar ciertas restricciones adicionales, como podrían ser normas nacionales o regionales que penalicen sus transacciones, así como la dificultad de uso para individuos que no conozcan o no estén familiarizados con estas nuevas tecnologías.

La moneda social en Ecuador: descripción y aspectos históricos. Las experiencias de moneda social se registran desde principios de los años noventa en Quito, donde circulaban los *compromisos* y *recursos* en el barrio de Toctiuco y en la localidad de Rumihuaico, respectivamente. Ambas iniciativas fueron impulsadas por los integrantes de las comunidades, quienes utilizaban estas monedas para sus trueques multilaterales (López, 2007). Con el pasar de los años, estos sistemas de moneda social llegaron a replicarse en otras regiones del país y bajo el apoyo de Instituciones Nacionales e Internacionales como la Fundación Holandesa Strohalm (STRO). Precisamente, la iniciativa que tuvo el apoyo de STRO fue udis en la parroquia rural de Sinincay en Azuay (Zumárraga, 2014).. Sin embargo, existieron algunos factores internos y externos que detuvieron su circulación en dicha comunidad.

Las funcionalidades de las monedas sociales se encuentran también respaldadas por la confianza de sus participantes, al mantener relaciones de reciprocidad y redistribución de manera similar al tradicional trueque. En este aspecto, el Ecuador tiene una abundante historia de trueque desde la época preincaica, cuando empezaban a generarse los espacios culturales inherentes y espontáneos (Gómez et al., 2018). En Ecuador, el trueque directo ha sido una oportunidad para

regular el flujo de bienes entre sus participantes, siendo Pimampiro una localidad donde se mantiene esta tradición hasta la fecha. Por tal motivo, en este capítulo se analizará el trueque tradicional como un primer sistema de intercambio alternativo, y de manera consecutiva los casos de moneda social bajo sus diferentes contextos socioeconómicos, incluyendo al jurupi, que es modelo de moneda social que tuvo su origen a inicios de la pandemia de Covid-19 en Cuenca (Hirota 2020a).

Trueque en Imbabura. La provincia de Imbabura tiene su historia de trueque desde antes de la llegada de los españoles, cuando los intercambios de bienes se realizaban entre algunos grupos étnicos (Lanas, 2010). Con el paso del tiempo, las actividades de intercambio se basaron en el control microvertical de los distintos pisos climáticos, lo cual dio origen a los mindales, quienes eran los encargados de controlar cada intercambio entre las demás regiones (17). Sin embargo, estas actividades de reciprocidad a nivel de organización se fueron debilitando al llegar la conquista Inca y después la española. Ante estas circunstancias, en las unidades domésticas utilizaron al trueque para adquirir productos de subsistencia. Los intercambios permitían a los habitantes adquirir aquellos productos de zonas frías por aquellos producidos en zonas calientes, como, por ejemplo: sal, algodón, coca, calabazas, entre otros (19). Es así que, desde entonces, el cantón Pimampiro fue considerado como el lugar adecuado para el intercambio.

El cantón San Pedro de Pimampiro presenta diferentes pisos climáticos, terrazas y valles, los cuales han permitido la diversidad en sus productos agrícolas como también su diversidad étnica, y, por ende, el intercambio entre regiones. Esta tradición de intercambio lleva alrededor de ciento cincuenta años de existencia (Gómez et al., 2018). El trueque se realizaba en lugares exclusivos, mismos que antiguamente recibían el nombre de tianguéz, y que eran sitios estratégicos, neutrales y seguros para el mercado (98). Durante la época prehispánica se realizaban ceremonias y fiestas andinas en base al calendario agrícola, reconociendo los solsticios y equinoccios. Por tal motivo, resulta probable que durante dichas ceremonias andinas se hayan desarrollado los trueques entre diferentes etnias como Pastos, Cayambis-Caranquis, Qitos y otras comunidades vecinas (104).

Adicionalmente, en la antigüedad el trueque, también denominado cambeo, se respaldó de algunos factores cuantitativos y cualitativos como la moneda-objeto, medidas, peso y cantidad. Por todo esto, varios objetos funcionan como moneda, y desde la época antigua se realizaban diversas equivalencias como: 1 saco de maíz equivale a un saco de papas u ocas, o la equivalencia de 2 arrobas de maíz por 1 carnero degollado (124). Por otro lado, si bien es cierto que en el cambeo no es necesario establecer matemáticamente una medida exacta entre productos, sin embargo, desde la conquista Inca, han existido formas u objetos que han facilitado dicha determinación; tal es el caso de la pokcha, equivalente a media fanega o 16 Kg (125).

Sistema SINTRAL en Rumihuaico. En el año de 1992 empezó a circular la moneda social recursos en la localidad Rumihuaico, ubicada en el Valle de Tumbaco al nororiente de Quito. La circulación de la moneda correspondía a la implementación del Sistema de Intercambio de Transacciones Locales (SINTRAL) y que comparte los principios del sistema LETS (Minadeo et al., 2014, p. 38). Los recursos equivalían 1 a 1 con la moneda nacional "Sucre" de aquel momento, contribuyendo a que los trueques sean diferidos (crédito mutuo) y multilaterales (López, 2007).

En el año 2006 pasó a llamarse Ecosimía, cuyo significado es "El Ecosistema es responsabilidad mía" (Minadeo et al., 2014). Este sistema ha sido también replicado en otras áreas geográficas del país, conservando la misma lógica de LETS, mediante las monedas sociales para adquirir bienes y servicios en cada localidad (Arias y Tehanga, 2019). Según Gandarilla (2021, entrevista personal), existen grupos en la provincia de Pichincha: Yaruquí, Pumamaqui, Quinchucajas, Nueva Esperanza, Puerto Quito; en la provincia de Imbabura: Cotacachi y en la provincia de Manabí, en la ciudad de Manta.

Experiencia de la moneda compromisos en Toctiuco. En el Barrio quiteño de Toctiuco se implementó el sistema monetario alternativo compromisos, bajo el respaldo de la Organización Hombres de Tierra y la Fundación Pestalozzi en 1995. El compromiso tenía la funcionalidad como unidad de cuenta y medio de pago, con una equivalencia 1 a 1 con el Sucre (López, 2007). Alrededor de 84 miembros del sistema llegaron a intercambiar sus bienes o servicios mediante sus chequeras de compromisos, conservando el respaldo de cada transacción en una computadora (60). Sin embargo, la oferta de bienes y servicios llegó a ser deficitaria ante la demanda efectiva y potencial, por ende, la organización respectiva fijó valores límites de crédito. Uno de los principales problemas identificados es que los patrones de demanda son divergentes en el barrio, lo cual requiere una compra al por mayor de bienes básicos (arroz, aceite, azúcar, medicina, entre otros) por parte de los miembros, como también endosar cada cheque y así reducir los costos de transacción (Schuldt, 1997).

Experiencia de UDIS en Sinincay. En la parroquia rural de Sinincay de la provincia del Azuay, empezó a circular la moneda complementaria *udis* (Unidades de Intercambio Solidario) bajo el respaldo de la Fundación Internacional STRO, y de manera conjunta con la Fundación Pachamama de Ecuador y la Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. Desde sus inicios, las *udis* tenían la expectativa de cumplir con dos funciones principales: unidad de valor, al mantener una equivalencia con la moneda nacional de 1 a 1, y medio de circulación, para facilitar el trueque (García, 2011). En este sentido, la lógica de su funcionamiento comenzaba con la emisión de las *udis* por parte de la Fundación STRO, mismas que eran entregadas a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral, entidad financiera de la localidad. A continuación, cualquier miembro participante llegaba a adquirir “las *udis* con valor nominal de 1 USD pagando 90 ctvs” (Amoroso y Roldán, 2019). De esta manera, dicho descuento del 10 % debía convertirse en el incentivo principal para dinamizar la economía local.

A pesar de los esfuerzos implementados por las autoridades, e inclusive con el apoyo abierto del expresidente Rafael Correa, la iniciativa *udis* tuvo una corta duración de apenas un año debido a su baja aceptación. En efecto, las *udis* fueron perdiendo el interés de los miembros de la parroquia Sinincay, lo cual según Amoroso y Roldán (2019), se debe a la falta de un análisis previo del contexto socioeconómico de la comunidad. Por el contrario, Zumárraga (2014) argumenta que las *udis* promovieron efectos favorables en el corto plazo dentro de la comunidad, considerando un mayor nivel de ingresos de quienes hicieron uso de esta moneda social. Adicionalmente, el mismo autor considera que la prensa nacional fue la principal culpable para que las *udis* hayan tenido una corta circulación, pues se empezó a relacionar a las *udis* con la desdolarización. En consecuencia, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador en abril de 2011, decidió culminar con el sistema de intercambio *udis* al considerarlo ilegal (Zumárraga, 2014).

Posteriormente, se llegó a conformar la Red de Intercambio Solidario Legal como una organización independiente con la responsabilidad de controlar a las *udis*. Ante este último recurso, dicha moneda social consiguió un respaldo legal, sin embargo, aquellos problemas internos argumentados por Amoroso y Roldán (2019) llegaron a persistir hasta su definitiva desaparición el mismo año. Por tal motivo, resulta imprescindible analizar más a detalle las condiciones socioeconómicas bajo las cuales las *udis* circularon en Sinincay. En este sentido, existieron factores que debilitaron la motivación de los participantes, como el interés principal en el posicionamiento a nivel institucional de la localidad, y más no la búsqueda del beneficio económico de sus habitantes (Amoroso y Roldán, 2019). Además, el sistema llegó a estimular el interés individual cuando los participantes acumulaban *udis* solo para cambiarlas en dólares.

Además, el Ecuador en aquel momento se encontraba en un entorno macroeconómico favorable, y a su vez pocos emprendimientos locales utilizaron a las *udis* para comercializar sus productos o servicios en Sinincay (Amoroso y Roldán, 2019). Al realizar un análisis comparativo

con las palmas brasileñas en Ceará y al comprender ambos contextos socioeconómicos, se resalta la falta de identidad comunitaria que percibieron los miembros de Sinincay al utilizar las udis junto con su Cooperativa. En este aspecto hubo la oportunidad de impulsar mayor diversificación de productos o actividades colectivas, mismas que no fueron concretadas ante la ausencia de promotores directos que lideren este proceso. De igual manera, Amoroso y Roldán reconocen que era necesario incorporar mecanismos de oxidación en lugar de las subvenciones económicas. Adicionalmente, las personas llegaron a tener desconfianza del sistema alternativo monetario, lo cual fortaleció su preferencia por el dólar.

Experiencia de moneda canelitos. La moneda social canelitos estuvo en circulación desde el 2008 al 2014 en la parroquia Canelos de la provincia de Pastaza. Esta moneda fue impulsada desde la Fundación Pastoral Social Cáritas del Vicariato Apostólico de Puyo, como un medio de intercambio para facilitar la feria del trueque al interior de la comunidad. En este sentido, la Fundación Cáritas se encargaba de emitirla a manera de boletos, mismos que eran entregados al inicio de la feria por productos agrícolas de los participantes como, por ejemplo: 1 racimo de plátano verde era igual a 3 canelitos (Guatos, 2021, entrevista personal). A continuación, los participantes de la comunidad intercambiaban sus canelitos por azúcar, sal o frutas de la sierra ecuatoriana. La equivalencia de esta moneda con el dólar era de 1 a 1, y las personas alcanzaban un mayor valor adquisitivo, pues los productos intercambiados en las ferias eran de difícil acceso y de alto costo al compararlos con la moneda oficial

Al final de la feria los organizadores recolectaban cada canelito para los siguientes intercambios. Sin embargo, con el pasar del tiempo las personas empezaron a acumular varios canelitos, lo cual significó la caída del sistema. Adicionalmente la fundación necesitaba de mayor logística y gestión para las ferias. Actualmente estas ferias se encuentran organizadas por la Junta Parroquial de Canelos y no utilizan ninguna moneda o vale de intercambio, retomándose así el trueque ancestral entre comunidades para intercambiar productos de la sierra por aquellos de la región amazónica (Guatos, 2021, entrevista personal).

Experiencias actuales de moneda social. La idea principal de este tipo de proyectos ha sido replicada en otras localidades y con otros vales de intercambio. Tal es de caso de la moneda muyu, misma que se encuentra circulando a manera de crédito mutuo en la capital del Ecuador. En este sistema se utiliza una aplicación móvil donde los usuarios tienen acceso al catálogo de bienes o servicios para intercambiarlos. Para este fin, los primeros miembros adquieren un crédito de 150 muyus, realizando transacciones hasta su límite máximo y bajo el compromiso de devolver sus billeteras digitales en cero cuando abandonen el sistema (El Universo, 2021). Adicionalmente, desde agosto del 2020 los miembros han organizado 45 ferias virtuales y 6 ferias presenciales para concretar las diversas transacciones (mermeladas, frutas, hortalizas, clases de yoga, entre otras). En promedio, se realizan 4000 transacciones por mes, y se han utilizado alrededor 70.000 muyus entre las 120 cuentas activas (párr. 5-6). De igual manera, este sistema cada día involucra a más nodos, y se pretenden alcanzar otras regiones como Riobamba y Galápagos (párr.7).

Durante los primeros meses del 2020, en la ciudad de Cuenca también apareció una moneda social y virtual denominada jurupi (Hirota, 2020a,). Esta moneda fue desarrollada con la intención de reactivar la economía local como respuesta a la crisis generada por la pandemia de COVID-19. Por consiguiente, desde entonces se han desarrollado ferias virtuales para convocar a varios artesanos de diferente índole, quienes mediante la gestión de intercambio del programa cyclos utilizan al jurupi como vale de intercambio para comprar y vender sus productos con la comunidad, conservando de esta manera el sistema de prosumidores⁷ (Hirota, 2020a). A partir los catálogos de la plataforma digital cyclos, cada participante puede adquirir una limpieza dental a 20 jurupis o una conserva de zanahorias a 5,50 jurupis; y también ofrecer sus productos o servicios a toda la comunidad (El Universo, 2021).

7 Prosumidor se define al socio de un sistema de moneda social que, simultáneamente asume, los roles de productor y consumidor.

Análisis de la implementación de proyectos de moneda social en Ecuador. La implementación de monedas sociales en el Ecuador, además de cumplir con el requisito indispensable de utilidad económica y social para las comunidades beneficiarias, debe ser analizada desde otros aspectos, tales como el sustento legal, red de organizaciones colaborativas, entre otros.

En el Ecuador, el cuerpo legal que tiene mayor relación con el amparo y sustento normativo de la “moneda social” es el relacionado con la Economía Popular y Solidaria (EPS). Dicho sector, que moviliza a miles de agentes económicos en los ámbitos real y financiero, ha sido visibilizado con fuerza a partir de la vigencia de la Constitución ecuatoriana del 2008 (EC, 2008), de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria en el 2011 (SEPS, 2011), y posteriormente del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (SEPS, 2012).

La Constitución de la República del Ecuador podría considerarse como paraguas normativo del funcionamiento de la moneda social en el país, pues su artículo 283 señala lo siguiente: “El sistema económico es social solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir” EC (2008). Por tanto, al entenderse que la moneda social es un instrumento – como su propio nombre lo indica – social y solidario, y cuyo objetivo es mejorar las condiciones económicas de una comunidad, se ajusta casi irrestrictamente a lo expuesto en la Carta Magna.

Por su parte, el artículo 132 de SEPS (2011) indica que las organizaciones que conforman la EPS podrán utilizar medios de pago complementarios en formato físico o electrónico; sin embargo, dichos medios, que según el artículo 150 de SEPS (2012) son regulados por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, no podrán circular en organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) y, dentro de las organizaciones del sector real de la EPS donde pueden ser utilizados, no podrán tampoco “generar rendimiento financiero, ni ser utilizados para operaciones de crédito, garantías”, porque no son consideradas monedas de curso legal y se restringen exclusivamente al ámbito geográfico de la organización comunitaria anfitriona (SEPS, 2012). Cabe resaltar que la prohibición legal de acumulación de riqueza por parte de las monedas complementarias en el Ecuador, converge con las características teóricas sobre estos instrumentos monetarios enunciadas por Gómez y Demmler (2018).

Más allá de la permisividad expresada por SEPS (2011) y SEPS (2012) en la circulación de monedas complementarias dentro de organizaciones del sector real de la EPS, la principal normativa que regula la política monetaria en el Ecuador, es decir, el Código Orgánico Monetario y Financiero (EC, 2014a), expresa claramente que la única moneda en circulación en el Ecuador es el dólar de los Estados Unidos: “Todas las transacciones, operaciones monetarias, financieras y sus registros contables, realizados en la República del Ecuador, se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con este Código.” (EC, 2014a). De tal forma, existiría una contradicción normativa en la implementación de monedas sociales o complementarias en el Ecuador; este hecho sería además respaldado por el artículo 98 del mismo Código y por la sección séptima del Código Integral Penal – COIP - (EC, 2014b). Por un lado, el Código Orgánico Monetario y Financiero prohíbe: “la emisión, reproducción, imitación, falsificación o simulación total o parcial de moneda y dinero, así como su circulación por cualquier medio, soporte o forma de representación” (EC, 2014a). Por su parte, en EC (2014b) hay tres artículos (art. 304, 305, 306) que podrían ser utilizados para penalizar la emisión y comercialización de monedas complementarias; el artículo 304, referente al tráfico de moneda expresa: “La persona que introduzca, adquiera, comercialice, circule o haga circular moneda adulterada, modificada o falseada en cualquier forma, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años” (EC, 2014b). El artículo 305,

referente a la “producción, tenencia y tráfico de instrumentos destinados a la falsificación de la moneda” cita:

La persona que produzca, conserve, adquiera o comercialice materias primas o instrumentos destinados a la falsificación, fabricación o alteración de moneda nacional o extranjera, cheques, títulos valores, tarjetas de crédito, débito, pago u otros documentos o dispositivos empleados como medio de pago equivalente a la moneda, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años (EC, 2014b).

Finalmente, el artículo 306 “Falsificación de moneda y otros documentos”, en el texto que podría relacionarse con la creación y comercialización de moneda social indica: “La persona que cometa falsedad forjando en todo o en parte efectos, cheques, títulos valores, tarjetas de crédito, débito o pago, dispositivos empleados como medio de pago equivalente a la moneda o haciendo verdadera cualquier alteración que varíe su sentido o la información que contienen, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.”(EC, 2014b). En definitiva, al analizar el contexto de los 3 artículos citados del COIP, si bien no existe una implicación directa sobre las “monedas complementarias”, su operación y utilización podría ser penada por creación de dinero físico cuando la moneda social adquiera ese formato, también por “tráfico de moneda”, y por forjar “...dispositivos empleados como medio de pago equivalente a la moneda”, norma que inclusive podría afectar la implementación de formatos electrónicos de la moneda social que son utilizados alrededor del mundo, por ejemplo: sistemas blockchain, billeteras electrónicas, tarjetas de débito, entre otros.

Los beneficiarios de moneda social y trueque en el Ecuador. Como se pudo apreciar en la revisión de literatura de experiencias de monedas sociales en el Ecuador, esta herramienta monetaria no ha tenido mayor cabida en el entorno socioeconómico del país, presentando un número reducido de aplicaciones, donde varias de ellas ya no operan en el mercado. No obstante, dentro de la investigación es importante presentar el número de beneficiarios en cada uno de los casos, cuya data fue obtenida de diversas fuentes como: artículos académicos, notas de prensa, e inclusive entrevistas a los actores que hacen (o hicieron) parte de la implementación de estas experiencias de moneda social.

Según Samaniego (2021), Muyu (2021) y El Universo (2021), el sistema Muyu⁸ que se encuentra radicado en Quito, es una moneda digital que funciona en base de una billetera electrónica, inició sus actividades en mayo 2020 y aún se encuentra vigente. Según Muyu (2021), a la fecha existen 120 miembros activos en la comunidad, cuenta con un promedio de 14 transacciones al día y en el período de funcionamiento se han intercambiado 68.532 muyus.

Una segunda experiencia de implementación de moneda social en Quito fue “Compromisos”, que tuvo sus operaciones en el barrio Toctiuco entre 1995 y 1997 y donde participaron 84 miembros (López, 2007).

Udis fue una iniciativa de moneda complementaria que duró pocos días del mes de abril de 2011, desde el anuncio de colocar este medio de pago en el mercado por parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral (ubicada en la parroquia de Sinincay – Azuay), hasta la notificación de la Superintendencia de Bancos al Ministerio de Inclusión Económica y Social, Banco Central y Fiscalía General del Estado para investigar el caso y tomar los correctivos pertinentes por no considerarla legal. En su corta duración, hubo 25 productores y comerciantes⁹ que utilizaron esta moneda, intentando movilizar una liquidez de 25.000 udis que la cooperativa mencionada disponía en caja (Zumárraga, 2014).

8 Muyu significa “semilla” en quechua.

9 Según País en Vivo (2011), las principales actividades económicas de los usuarios de udis fueron: fabricación de ladrillos, comerciantes de víveres, farmacias, tiendas y almacenes agropecuarios.

Por su parte, la iniciativa jurupi desarrollada en una plataforma virtual y cuya finalidad fue reactivar la economía local en medio de la pandemia COVID-19, funcionó por el lapso de 13 meses entre mayo 2020 y junio 2021, y albergó a 60 miembros (Hirota, 2020b; El Universo, 2021).

Además de las cuatro experiencias de moneda social descritas y que tuvieron sede en Quito y la provincia del Azuay, hay dos sistemas que se implementaron en diferentes localidades: canelitos en la parroquia Canelos, provincia de Pastaza y Ecosimía, modelo que tuvo acogida en 13 diferentes provincias del Ecuador.

En el caso del canelito existieron alrededor de 60 personas beneficiadas, dentro del período 2008 – 2014 (Guatos, 2021, entrevista personal). De otro lado, Ecosimía inició sus actividades en 1992 denominándose sistema SINTRAL, manteniendo dicha denominación hasta el 2006, año que asumió el nombre actual. En la época del sistema SINTRAL existieron en promedio 120 grupos activos, cada uno con mínimo 10 y máximo 50 personas; es decir, el número aproximado de participantes se encontraba entre 1.200 y 6.000 usuarios (Minadeo et al., 2014; Arias et al., 2019). No obstante, según Gandarilla (2021, entrevista personal), el número de grupos bajó a 20, denotando una disminución del interés y uso de esta moneda social, a pesar que desde el 2006 existió una expansión geográfica del uso del sistema monetario.

Sistematizando la información de los párrafos anteriores, las experiencias de monedas sociales en el Ecuador no tuvieron gran acogida en las localidades donde fueron implementadas. Sin embargo, no solo las monedas complementarias se han posicionado como medios alternativos de pago, sino también algunos sistemas de trueque que han tenido mayor demanda en distintas localidades.

En Quito, el sistema “Trueque Escolar”, registró 11.600 participantes en sus redes sociales de intercambio entre el 2019 y septiembre 2020, mes que finalizó el proyecto (Díaz, 2020). Por su parte, en la ciudad de Guayaquil funcionó el “Trueque Guayaquil” que operó, entre abril de 2015 y junio de 2020, mediante su propia página de Facebook, registrando 17.000 participantes (Machado, 2020). Finalmente, en la parroquia Pimampiro, provincia de Imbabura se realiza la actividad de “Trueque o cambeo” o “Trueque del Sol” de Pimampiro, donde aproximadamente 4.000 participantes se concentran los viernes y sábados anteriores a cada domingo de ramos para intercambiar todo tipo de productos, sin la intervención de moneda alguna (EC Ministerio de Cultura, 2021; EC Ministerio de Turismo, 2021).

En resumen, en los programas de moneda social ejecutados en el Ecuador, considerando todos los períodos que duraron sus operaciones, hubo un total (aproximado) de 6.349 beneficiarios; mientras que los sistemas de trueque albergaron a 32.600 personas. A continuación, el desglose por programa.

Tabla 1.

Beneficiarios de sistemas de moneda social y sistemas de trueque en Ecuador

Moneda social	Número de beneficiarios	Participación en moneda social	Participación en trueque
Muyu	120	1,9 %	
Compromisos	84	1,3 %	
Udis	25	0,4 %	
Jurupi	60	0,9 %	
Canelito	60	0,9 %	
Ecosimía	6.000	94,5 %	
Subtotal Moneda social	6.349		
Trueque escolar	11.600		36 %
Trueque Guayaquil	17.000		52 %
Truque del sol	4.000		12 %
Subtotal sistemas trueque	32.600		
TOTAL m. social + trueque	38.949		

Del resumen de resultados de la investigación, es claro que la experiencia Ecosimía tuvo los mejores números en cuanto a interés por uso de moneda social. Por su parte, en lo referente a los sistemas de trueque, la experiencia de Guayaquil fue la que mayor número de personas atrajo en su período de implementación; y finalmente, hubo un mayor interés por sistemas de trueque que por monedas sociales (relación 5 a 1).

Las experiencias de moneda social y la realidad socioeconómica ecuatoriana. La implementación de mecanismos de “moneda social”, a diferencia de lo acontecido en otros países de la región (como por ejemplo Brasil), no tuvo el éxito esperado a nivel local, a pesar que el Ecuador presenta cifras bajas de empleo y relativamente altas de pobreza y pobreza extrema. Según INEC (2021b), en agosto 2021, la Población Económicamente Activa (PEA) alcanzó los 8.540.363 trabajadores, de los cuales 2.770.656 (32 % del total) tuvieron empleo adecuado o pleno; por su parte, el restante 68 % se distribuyó entre desempleo y las categorías de subempleo, empleo no remunerado, otro empleo no pleno y empleo no clasificado¹⁰. Por su parte, los últimos datos disponibles de pobreza (junio 2021) indican que, a nivel nacional, 32,2 % de ecuatorianos son pobres según sus ingresos, y 49,2 % son pobres en el ámbito rural; mientras que 14,7 % de la población total del país se encuentra en pobreza extrema¹¹ (INEC, 2021c).

Entendiendo que existe un número importante de ecuatorianos que se encuentran en condiciones económicas vulnerables, y que además las condiciones laborales del país son precarias, se abre un espacio importante para la viabilidad de instrumentos monetarios derivados de la economía social y solidaria, que podrían ayudar a la generación de encadenamientos productivos en comunidades organizadas priorizando el ser humano sobre el capital, lo cual podría reflejarse en el aumento de la velocidad de circulación del dinero, y, por ende, en mayor consumo, inversión privada y finalmente ingresos.

¹⁰ Según INEC (2020b), subempleados son “personas con empleo que, durante la semana de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales”. Por su parte, el empleo no remunerado se refiere a “personas con empleo que, durante la semana de referencia, no perciben ingresos laborales. Otro empleo no pleno se “incluye a las personas con empleo que, durante la semana de referencia, percibieron ingresos inferiores al salario mínimo y/o trabajaron menos de la jornada legal y no tienen el deseo y disponibilidad de trabajar horas adicionales”. Finalmente, empleo no clasificado se construye como el residuo del resto de categorías.

¹¹ Según INEC (2020c, 4), “se considera a una persona pobre por ingresos si percibe un ingreso familiar per cápita menor a USD 84,7 mensuales y pobre extremo si percibe menos de USD 47,74.”

Cabe resaltar que, las iniciativas de implementación de monedas sociales tendrían mayor probabilidad de éxito si se apalancan en el apoyo de las organizaciones del Sector Real Popular y Solidario. Según las cifras más actualizadas de la SEPS (julio 2021), en el Ecuador existen 12.959 asociaciones, 2.663 cooperativas del sector real y 64 organizaciones comunitarias que trabajan en 24 provincias del país, albergando más de 500.000 personas (SEPS, 2021). Si dichas estructuras sociales - que actúan en distintos sectores de la economía - se organizan en redes con el objetivo de priorizar el intercambio de los bienes y/o servicios que ofrecen, se abriría un gran potencial para implementar medios de pago alternativos en formato físico (tal vez utilizando ferias de intercambio de productos), pero también versiones digitales, lo cual podría viabilizar transacciones entre miembros de organizaciones de la EPS de distintas provincias y regiones.

Discusiones

La presente investigación analizó el instrumento de Economía Popular y Solidaria “monedas sociales” desde distintas ópticas (económica, social, normativa y coyuntural), con un particular enfoque en las experiencias ecuatorianas.

Tal como se describió en el apartado teórico, la implementación de “monedas sociales” –vista desde la Ley de la desnacionalización de la moneda propuesta por Friedrich August von Hayek– tiene más desventajas que fortalezas a nivel local, una vez que el Ecuador entró en un proceso de dolarización (formal) en 1999. A diferencia de lo ocurrido con el Sucre a finales de los 90, la baja volatilidad del dólar de los Estados Unidos trajo confianza entre la población, y, por ende, estabilidad a la economía, implicando posibles efectos adversos en las monedas complementarias, pues éstas podrían ser vistas como “dinero malo”, tal como se discutió en el tercer capítulo de este texto. De hecho, casos exitosos de implementación de moneda social operan bajo un régimen monetario relativamente volátil, donde los procesos de devaluación de las monedas de uso legal son un aditivo para que la población busque medios de pago alternativos; ejemplo de esto es el caso del Banco Palmas de Brasil, país que ha sufrido un proceso de devaluación importante en los últimos meses¹².

Además de la particular política monetaria aplicada en Ecuador, otro de los factores que determina la circulación de monedas sociales es la normativa vigente en el país, que a pesar de incluir un amplio cuerpo legal que respalda a la Economía Popular y Solidaria, también se contrapone a la operación de cualquier moneda que no sea el dólar de los Estados Unidos, especialmente desde el Código Orgánico Monetario y Financiero. Sobre la implicancia normativa en el uso de monedas sociales, existe el antecedente de la Udis en la provincia del Azuay, la cual, si bien tuvo inicialmente un importante respaldo político en su promoción e implementación, finalmente fue retirada del mercado. Dicho antecedente no es menor, pues podría provocar la autoexclusión de emprendimientos públicos, privados y no gubernamentales con objetivos claros y metodologías apropiadas para implementar monedas sociales en Ecuador.

Por otro lado, los proyectos de monedas sociales en el Ecuador podrían tener un componente público, que apoye en su promoción y operaciones, especialmente en circunscripciones territoriales más pequeñas, como son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)¹³ a nivel cantonal y parroquial. Además, dichas iniciativas contarían con un elemento catalizador como es el apoyo de los actores de la EPS del sector real y financiero. En el sector real, las aproximadamente 15.000 organizaciones que lo conforman, una vez que consigan organizarse y generar simetrías de información entre ellas, crearían potentes mercados donde el uso de monedas sociales viabilice

12 Ver en Poder 360 (2011) un análisis comparativo de devaluación del Real brasileño en comparación con la devaluación de otras monedas.

13 Según el Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (2021), los GAD son “instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)”, y cuentan con autonomía política, financiera y administrativa. Los GAD se clasifican en: GAD regionales, provinciales, cantonales y parroquiales.

transacciones que actualmente no se estén generando, ya sea por la falta de liquidez del dólar o por otros motivos socioeconómicos. Estas acciones podrían tener mayor éxito si las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario interviniesen de forma armónica en los procesos de circulación de las monedas complementarias, considerando que existen más de 500 organizaciones (especialmente cooperativas de ahorro y crédito) que operan a lo largo y ancho del país, y que en muchos casos tienen cercanía con los procesos de desarrollo de las localidades.

El conocimiento que disponen los GAD cantonales y especialmente parroquiales de su población, abre la posibilidad de realizar futuras investigaciones (especialmente de campo) sobre los beneficios de implementar mecanismos de moneda social en estas jurisdicciones, una vez que existen territorios con menor desarrollo socio-económico y menor generación de riqueza, donde los mecanismos financieros y monetarios tradicionales posiblemente no sean suficientes, y una de las respuestas a estas problemáticas locales sea dinamizar la economía bajo una inyección de liquidez con monedas complementarias.

Conclusiones

En definitiva, la moneda social en el Ecuador ha tenido avances en las modalidades actuales de intercambio, pero limitaciones a nivel legal y político. En el contexto histórico, las pequeñas organizaciones han encontrado alternativas como el trueque para realizar intercambios simbólicos entre sus productos, y, al mismo tiempo, han promovido la cohesión social entre sus miembros a partir de la reciprocidad comunitaria. Sin embargo, dicha herramienta monetaria requiere de un análisis a mayor profundidad para ser implementada en los diferentes contextos sociales y económicos, considerando las barreras que presentaron las udis en Sinincay, así como también el desarrollo progresivo de las ecosimías en algunos barrios y parroquias del país.

Como se aprecia en anteriores párrafos, existen algunos factores determinantes de la circulación de monedas locales en el Ecuador que, inciden o podrían incidir de forma positiva o negativa para el establecimiento y crecimiento del uso de estos instrumentos populares y solidarios. No obstante, dentro de la precaria situación de la economía ecuatoriana, especialmente luego de los procesos de confinamiento y restricciones de movilidad consecuencia de la pandemia COVID-19, se hacen necesarias políticas económicas integrales, que más allá de ajustes macro, tengan como objetivo mejorar las condiciones de las personas más vulnerables dentro del mercado laboral, quienes necesitan alternativas viables para mejorar sus términos de intercambio comercial, y por tanto satisfacer sus necesidades básicas insatisfechas.

Bibliografía

- Amoroso, B. & Roldán, D. (2019). La importancia de la evaluación como paso previo a la implementación de una moneda complementaria. Un estudio de caso rural en Ecuador, la parroquia Sinincay. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa. Núm 97, 279-312. <http://dx.doi.org/10.7203/CIRIEC-E.97.13412>
- Arias, C., & Tehanga, R. (2019). La 'Ecosimía' como economía alternativa frente al capitalismo subdesarrollado [Trabajo de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/16187>.
- Blanc, J; Lakócai, C. (2020). Toward spatial analyses of local currencies: The case of France. *International Journal of Community Currency Research*. Núm 24, 11-29. <http://dx.doi.org/10.15133/j.ijccr.2020.002>
- Blanc, J. (2006). A quoi servent les monnaies sociales?. En: *Exclusion et liens financiers: Monnaies sociales, rapport 2005-2006*. Economica. pp. 31-41.
- Cernev, A. & Proença, B. (2016). Mambuca: a primeira moeda social digital do Brasil. *Revista Brasileira de Casos de Ensino em Administração*, 6,(2),1-13. <http://dx.doi.org/10.12660/gvcasosv6n2c15>
- Cernev, A & Diniz, E. (2020). Palmas to e-dinheiro! Clapping the digital evolution of a local social currency. *Revista de Administração Contemporânea*, 24,(5),487-506. <https://doi.org/10.1590/1982-7849rac2020190390>
- Chasin, F; Schmolke, F; Becker, J. (2020). Design Principles for Digital Community Currencies. Conference: Hawaii International Conference on System Sciences. pp. 4122-4131. <https://doi.org/10.24251/HICSS.2020.504>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Panorama Social de América Latina, 2020*. Santiago. Chile.
- Comunidad Muyu. (10 de septiembre de 2021). Comunidad Muyu. Obtenido de <https://www.comunidadmuyu.org/>.
- Cortés, F. (2008). *Las monedas sociales*. Ediciones Cajamar, Colección Finanzas Éticas.
- Díaz, V. (19 de septiembre de 2020). El trueque se abre espacio en medio de la pandemia. El Comercio. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/trueque-pandemia-coronavirus-crisis-economica.html>
- Diniz, E; Cernev, A. & Nascimento, E. (2016). Mobile Social Money: An Exploratory Study of the Views of Managers of Community Banks. *Revista de Administração*, 51, (3), 299–309. <http://dx.doi.org/10.1016/j.rausp.2016.02.002>
- Dini, Paolo, y Alexandros Kioupkiolis. (2019). "The alter-politics of complementary currencies: The case of Sardex". Editado por Robert Read. *Cogent Social Sciences*, 5,(1), 1-21. Cogent OA: 1646625. doi:10.1080/23311886.2019.1646625.
- Ecuador – EC. 2008. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N. 449, 20 de octubre.
- _____. 2014a. Código Orgánico Monetario y Financiero. Registro Oficial N. 332, Suplemento 2, 12 de septiembre.
- _____. 2014b. Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial N. 180, Suplemento 2, 10 de febrero.
- EC Ministerio de Cultura. (17 de enero de 2018). El 'Trueque o Cambeo' de Pimampiro fue reconocido

como patrimonio cultural inmaterial del Ecuador. Ministerio de Cultura y Patrimonio. Obtenido de <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/el-trueque-o-camdeo-de-pimampiro-fue-reconocido-como-patrimonio-cultural-inmaterial-del-ecuador/>

EC Ministerio de Turismo. (11 de abril de 2019). Pimampiro listo para vivir su tradicional y patrimonial Trueque del Sol. Obtenido de <https://www.turismo.gob.ec/pimampiro-listo-para-vivir-su-tradicional-y-patrimonial-trueque-del-sol/>

El Universo. (26 de Junio de 2021). Qué son las monedas sociales, que ya se usan en Ecuador, y cómo podrían ayudar a una comunidad con poco acceso a préstamos de bancos privados. El Universo. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/que-son-las-monedas-sociales-y-como-podrian-ayudar-a-una-comunidad-sin-liquidez-y-escaso-acceso-a-prestamos-de-bancos-privados-nota/>.

Fantacci, L. (2019) Cryptocurrencies and the Denationalization of Money, *International Journal of Political Economy*. pp. 105-126. <https://doi.org/10.1080/08911916.2019.1624319>

Gandarilla, A. (2021). "Aspectos generales de la moneda Ecosimía". En persona. Quito.

García, S. (2011). Algunos Aspectos Fundamentales sobre la Unidad de Intercambio Solidario UDIS. Quito.

Gesell, S. (1920). *Die natürliche Wirtschaftsordnung durch Freiland und Freigeld*, 4. ed., Freiland=Freigeldverlag. Rehbrücke bei Berlin.

Giffen, R. (1891). The Gresham Law. *The Economic Journal*, 1(2), 304-306.

Gisbert, Q.J. 2010. *Vivir sin empleo: trueque, bancos de tiempo, monedas sociales y otras alternativas*, Barcelona: Los libros del lince.

Gómez, M; Almeida, J; Naranjo, M., & Oviedo W. (2018). El trueque en San Pedro de Pimampiro, alternativa actual de una práctica ancestral [Trabajo de grado, Universidad Técnica del Norte]. Repositorio institucional Universidad Técnica del Norte. <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/10375>.

Gómez, G.. & Demmler, M. (2018). Social Currencies and Cryptocurrencies: Characteristics, Risks and Comparative Analysis, CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 93, 265-291. DOI: 10.7203/CIRIEC-E.93.10978

Guatos, I. (2021). "Aspectos generales de la moneda Canelitos". En persona. Quito.

Hayek, F. A. (1976). *Denationalisation of money: the argument refined*. 1era edición. The Institute of Economic Affairs.

Hirota. (16 de Septiembre de 2020 a). Cómo arrancó la moneda social jurupi en plena pandemia. *El País*, sec. Obtenido de https://elpais.com/elpais/2020/09/14/alterconsumismo/1600067804_584982.html

———. (13 de Julio de 2020b). Los bancos comunitarios de desarrollo en Brasil se ponen al día. *El País*. Obtenido de https://elpais.com/elpais/2020/07/13/alterconsumismo/1594631769_678700.html

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2021a, Agosto). Boletín Técnico N°08-2021-IPC. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2021/Agosto-2021/Bolet%3%adn_t%3%a9cnico_08-2021-IPC.pdf

———. (Agosto de 2021b). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)

- Indicadores Laborales, Agosto 2021". Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Agosto-2021/5_DOCUMENTOS_ENEMDU_2021_08_DIREJ.pdf
- _____. (Junio de 2021c). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Indicadores de Pobreza y Desigualdad, Junio 2021. Obtenido de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2021/Junio-2021/202106_Pobreza y Desigualdad.pdf
- Lanas, E. (2010). El trueque una forma de economía solidaria presenta en la historia de Pimampiro. *Revista Sarance*, (26), 13-28. Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5673>.
- López, D. (2007). El trueque como espacio y motor para la construcción de lazos sociales [Trabajo de grado, Universidad Tecnológica de Pereira]. Repositorio Institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira. <https://repositorio.utp.edu.co/server/api/core/bitstreams/6c67e0c9-34f1-44d2-9686-4eca6a6c97b5/content>
- Machado, J. (13 de Junio de 2020). El trueque, una práctica que resurge durante la crisis sanitaria. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/truque-resurge-coronavirus-pandemia-crisis/>
- McLeay, M; Radia, A., & Thomas, R. (2015). El dinero en la economía moderna: una introducción. *Revista de economía institucional*, 17, (33), 333-353.
- Minadeo, G; Prada, D; Fernández-Pacheco, J. (2014). Ecuador y los medios de pago complementarios: ¿amenaza u oportunidad? . *Revista Economía y Negocios*, 5, (1), 33-40.
- Nishibe, M. (2020). Good money drives out bad: Introduction to the featured section on The evolution of diverse e-money: Digital-community currencies and cryptocurrencies, *The Japanese Political Economy*, 46,(1), 1-16, <https://doi.org/10.1080/2329194X.2020.1768868>
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. (2021). Gobiernos Autónomos Descentralizados de Ecuador. Recuperado de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador>
- País en Vivo. (Abril de 2011). UDIS dinamizan economía en la parroquia Sinincay. País en vivo. Obtenido de <https://paisenvivo.com/udis-dinamizan-economia-en-la-parroquia-sinincay/>
- Pardo, E. (2020). MonedaPAR: una alternativa argentina para la economía social y solidaria. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, Vol. 135, pp.1-12. <https://dx.doi.org/10.5209/reve.69177>
- Poder 360. (17 de Abril de 2021). Real é a 7ª moeda que mais se desvalorizou em 2021. Obtenido de <https://www.poder360.com.br/economia/real-e-a-7a-moeda-que-mais-se-desvalorizou-em-2021/>
- Rigo, A. & Ventura A. (2019). Social currency and Technology: an analysis of Brazilian Social Currencies and the Palmas Case. *Desenvolvimento em Questão*. Vol. 47, pp. 136-155. <http://dx.doi.org/10.21527/2237-6453.2019.47.136-155>
- Samaniego, A. (12 de Mayo del 2021). Moneda social MUYU. ¿Se puede intercambiar productos y servicios, sin dólares?. [Audio de Spotify]. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Obtenido de https://open.spotify.com/episode/4tjqph26r1lq4EjHwMr92l?si=QFtN5QX5QIGBhu3uz13a5g&utm_source=whatsapp&dl_branch=1&nd=1

- Seyfang, G. & Longhurst, N. (2013). Growing green money? Mapping community currencies for sustainable development. *Ecological Economics*, (86), 65-77. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ecolecon.2012.11.003>
- Schuldt, J. (1997). Dineros alternativos para el desarrollo local. pp. 272-273. BUP Universidad del Pacífico. Lima: CENDI.
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS. (2011). Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. Registro Oficial 444.
- _____. (2012). Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. Decreto N. 1061.
- _____. (2021). Actualidad y Cifras EPS – Septiembre 2021. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/995696/2.+Actualidad+y+Cifras+EPS+%28reducido-jul2021%29.pdf/73f81c68-74b6-449f-89ca-74ad9ee47d57>
- Yin, L., Nie, J., & Han, L. (2021). Understanding cryptocurrency volatility: The role of oil market shocks. *International Review of Economics & Finance*, 72, 233-253.
- Zumárraga, M. (2014). Dinero alternativo: pautas para la gestión de una economía social y solidaria desde lo local [Trabajo de Maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales]. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3934>